



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (SIMULACIÓN) INSTAURADA POR ALEXANDRA LONDOÑO RODRÍGUEZ CONTRA LAS SUCESIONES INTESTADAS ACUMULADAS DE ANA TULIA BOTERO DE LONDOÑO Y OTROS RADICACIÓN No.2016-00306-00.-

Conforme a la solicitud presentada por el curador *ad litem* de las demandadas Alejandra Vizcaya Londoño y Daniela Vizcaya Londoño, se requiere a la parte demandante para que proceda a realizar el pago de los gastos asignados de curaduría al abogado Elmer Quintana Cárdenas, tal como se dispuso en auto del 3 de junio de 2021, lo anterior, sin perjuicio de recordarle al auxiliar, que si se llegare a dar el caso, puede hacer uso de las herramientas procesales estatuidas por el legislador para la defensa de sus derechos.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a856bab717561bc929942bbc5865a12d9ed38237651a968be70b78a2ac45c4db

Documento generado en 13/10/2021 06:29:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>